

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

II. Identificación del documento: Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad cambio de responsable técnico, con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0054-GRO.

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Páginas 1-2.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: MVZ. Martín Vargas Prieto:



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. 436/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales.
Unidad de Aprovechamientos y Restauración de Recursos Naturales.

Oficio Núm. 132.SGPARN.UARRN.0899/2017

Bitácora: 12/KT-0146/07/17
Atención al folio número: 170082

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Asunto: Modificación de UMAs

Acapulco, Guerrero, a 08 de agosto del 2017.

C. Manuel Olvera Sánchez.

Representante Legal de la Unidad de Manejo,
denominada "LA ESCOLLERA", domicilio en

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE

FECHA

FIRMA

En atención a su solicitud de modificación del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en su modalidad intensiva, denominada "LA ESCOLLERA", presentada ante esta Delegación Federal con fecha treinta y uno de julio del dos mil diecisiete, en la modalidad de especie, le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, se autoriza la modificación de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), denominada "LA ESCOLLERA", con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0054-GRO.

El presente documento, deberá anexarse y formar parte de los oficios mediante el cual se le otorgo la aprobación del plan de manejo y el registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre denominada "LA ESCOLLERA", de conformidad al siguiente cuadro:

Número	Nombre científico	Nombre común	Cantidad			Total
			Hembras	Machos	Sin sexar	
01	<i>Iguana iguana</i>	Iguana verde	-02-	-05-	-00-	-07-
02	<i>Ctenosaura pectinata</i>	Iguana negra	-01-	-03-	-02-	-06-
03	<i>Polyborus plancus</i>	Cara cara	-01-	-01-	-00-	-02-
04	<i>Columba livia domestica</i>	Paloma colipavo	-02-	-02-	-00-	-04-
05	<i>Cairina moschata</i>	Pato criollo	-02-	-02-	-00-	-04-
06	<i>Tayassu tajacu crassus</i>	Pecarí a collar	-01-	-01-	-00-	-02-
07	<i>Aratinga canicularis</i>	Perico atolero	-00-	-00-	-02-	-02-
08	<i>Trachemys scripta</i>	Tortugas orejas rojas	-06-	-06-	-00-	-12-
09	<i>Ortalis poliocephala</i>	Chachalaca pálida	-00-	-00-	-02-	-02-
10	<i>Ciccaba virgata</i>	Búho moteado	-00-	-00-	-01-	-01-
11	<i>Falco mexicano</i>	Halcón gris	-00-	-00-	-02-	-02-
12	<i>Crocodylus acutus</i>	Cocodrilo americano	-00-	-00-	-01-	-01-
13	<i>Amazona finschi</i>	Perico cabeza lila	-00-	-00-	-01-	-01-
14	<i>Glauclidium gnoma</i>	Búho pigmeo	-00-	-00-	-01-	-01-

Av. Costera Miguel Alemán No. 315, Palacio Federal 4º Piso, Colonia Centro, C.P. 39300. Acapulco, Guerrero. México.
Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx

Página 1 de 2

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamientos y Restauración de Recursos Naturales.

Oficio Núm. 132.SGPARN.UARRN.0899/2017

Bitácora: 12/KT-0146/07/17
Atención al folio número: 170082

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Asunto: Modificación de UMAs

15	No identificada	Culebra ratonera	-00-	-00-	-01-	-01-
16	Phrymus mexicanus	Araña látigo	-00-	-00-	-01-	-01-
17	Limpidus limpidus	Alacrán güero	-01-	-01-	-00-	-02-
18	Tityus cambridgei	Alacrán negro	-01-	-01-	-00-	-02-
19	Mabuya unimarginata	Mabuya	-00-	-00-	-01-	-01-
20	Dentrocoryna automalis	pichichi	-00-	-00-	-02-	-02-
21	Pseudoleptodeira latifasciata	Falsa cabeza roja	-00-	-00-	-02-	-02-
22	Kinosternon integrum	Tortuga de pantano	-00-	-00-	-02-	-02-
23	Blabera fusca	Cucaracha de río	-00-	-00-	-10-	-10-
24	Gromphadorphina grandidieri	Cucaracha de Madagascar	-00-	-00-	-20-	-20-
25	Nasua narica	cuatí	-01-	-01-	-00-	-02-
26	Sciurus aureogaster	Ardilla gris	-01-	-01-	-00-	-02-
27	Strptopelia decaocio	tórtola turca	-00-	-00-	-03-	-03-
28	Ara militaris	Guacamaya verde	-00-	-00-	-01-	-01-
29	Boa constrictor	Boa	-00-	-00-	-02-	-02-
30	Brachypelma smithi	Tarántula de rodillas rojas	-00-	-00-	-02-	-02-

Cabe aclarar que todos los ejemplares son registrados dentro de la unidad de manejo denominada "LA ESCOLLERA", son propiedad de la Nación, toda vez que el titular de la misma, no acredita la legal procedencia de los ejemplares bajo manejo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Delegado Federal.

MVZ. Martín Vargas Prieto

C.c.p. QFB.- Martha Garcías Páez, - Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental. - México, D. F.
Lic. Gabriel Mena Rojas. - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT. México, D. F.
Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre. - Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT. México, D.F.
Lic. Gerardo Yépez Tapia. - Delegado Estatal de la PROFEPA en Guerrero.
Expediente.



